



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 11/2015 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Se declara el día 17 de junio de cada año, como "Día Provincial de la Lucha contra la Desertificación".

Artículo 2°.- Durante la semana que comienza en el "Día Provincial de la Lucha contra la Desertificación", deben organizarse actividades educativas en los establecimientos escolares tendientes a generar conciencia sobre este problema social, económico, productivo y climático que afecta a la Provincia de Río Negro y al país.

Artículo 3°.- Para el desarrollo de las actividades mencionadas en el artículo precedente, se debe requerir la colaboración de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable o el organismo que la reemplace.

Artículo 4°.- Durante la semana del Día Provincial de la Lucha contra la Desertificación se realizarán acciones tendientes a:

- a) Profundizar el conocimiento y comprensión de los procesos que aceleran la degradación del suelo.
- b) Trabajar en la determinación de causas y consecuencias naturales, sociales y culturales de la desertificación en la Provincia de Río Negro.
- c) Buscar alternativas que permitan alcanzar un equilibrio entre producción y preservación del medio ambiente.
- d) Proponer medidas de control necesarias para mitigar el impacto de la desertificación.

Artículo 5°.- Se designa al Ministerio de Educación y Derechos Humanos como autoridad de aplicación, que a la vez coordinará con las universidades nacionales en la provincia y los diferentes institutos relacionados al abordaje de la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

facultándolo además a reglamentar la presente en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días.

Artículo 6°.- El "Día Provincial de la Lucha contra la Desertificación" debe ser incorporado a la ley F n° 2381 de Educación y Cultura - Conmemoraciones.

Artículo 7°.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 29 de Mayo de 2015

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Leonardo Alberto Ballester, Irma Banega, Jorge Raúl Barragán, Luis Mario Bartorelli, Darío César Berardi, Arabela Marisa Carreras, Beatriz del Carmen Contreras, Susana Isabel Diéguez, Luis María Esquivel, Roxana Celia Fernández, Juan Domingo Garrone, María Liliana Gemignani, Francisco Javier González, Tania Tamara Lastra, Ricardo Ledo, Héctor Rubén López, Claudio Juan Javier Lueiro, Bautista José Mendioroz, César Miguel, Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Alfredo Pega, Rosa Viviana Pereira, Sandra Isabel Recalt, Lidia Graciela Sgrablich, Leandro Miguel Tozzi, Roberto Jorge Vargas, Angela Ana Vicidomini, Miguel Angel Vidal

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino, Alejandro Betelú, Adrián Jorge Casadei, Claudio Martín Doñate, Matías Alberto Gómez Ricca, Facundo Manuel López, Humberto Alejandro Marinao, Marta Silvia Milesi

Ausentes: Marcos Osvaldo Catalán, Norma Susana Dellapitima, Héctor Hugo Funes, Silvia Reneé Horne, Ana Ida Piccinini, Sergio Ariel Rivero, Rubén Alfredo Torres, Cristina Liliana Uría, Carlos Antonio Vazzana